

## REPÚBLICA DE COLOMBIA



### RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, nueve (9) de octubre de dos mil veinte (2020)

**Radicado: 2019-00975**

**Asunto: Ordena inclusión en Registro Nacional de Emplazados**

Habiendo acreditado el apoderado de la parte demandante haber realizado en debida forma el emplazamiento de la demandada **MARTHA CECILIA GÓMEZ CASTRO**, siguiendo las disposiciones del acuerdo PSAA14-10118 de marzo 4 de 2014, de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura por medio de la cual se crea y organiza el REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020, se ordena la inclusión del referido demandado en la base de datos dispuesta para tal fin. Por secretaría dese cumplimiento a lo aquí dispuesto.

De otro lado, se requiere al apoderado demandante para que acredite ante el Juzgado la radicación del oficio No. 2072 del 19 de septiembre de 2019, a fin de continuar con el trámite subsiguiente

Es pertinente poner de presente el canal de comunicación destinado por el Despacho para la Atención al Público, la cual será preferentemente de manera virtual, en casos muy excepcionales, será presencial, justificada la necesidad del caso y previa cita. La atención virtual, se realizará vía WhatsApp en el número 3014534860, en orden de llegada de los mensajes. Igualmente, las citas para la atención presencial se solicitarán por ese mismo medio.

Adicionalmente se les solicita, al momento de radicar memoriales a través del correo institucional del Juzgado, identificarlos en el asunto, primero con el número de radicado y seguidamente con la clase de solicitud.

**NOTIFÍQUESE**

